



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acuerdo Colectivo por el que se aprueba el protocolo de adhesión, para el centro asociado de la UNED en Plasencia, al III Convenio Colectivo del personal laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Expte.: 10/018/2010. (2010061456)

Visto el texto del "Acuerdo Colectivo por el que se aprueba el protocolo de adhesión, para el centro asociado de la UNED en Plasencia, al III Convenio Colectivo del personal laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia" (código de Convenio 2813172, publicado en BOCM n.º 145, de 20 de junio de 2009), que fue suscrito con fecha 6 de mayo de 2010, de una parte, por representantes del citado organismo, y de otra, por el delegado de personal, en representación de los trabajadores, al que correspondió el código de Convenio 1001192, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, y en el artículo 92, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); en el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio); en el Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17 de mayo), y en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

A C U E R D A :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 1 de junio de 2010.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

ACUERDO COLECTIVO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ADHESIÓN, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PLASENCIA, AL III CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

PREÁMBULO

Las partes firmantes suscriben este Protocolo de adhesión para adaptar adecuadamente las actuales y futuras características sociales, económicas, jurídicas y de relaciones laborales del Centro Asociado de la UNED en Plasencia a un nuevo marco regulador de las relaciones y condiciones laborales que satisfaga los intereses presentes y futuros de ambas partes.



ARTICULADO

Artículo 1. Conceptos y objetivos.

El presente Protocolo de adhesión se conforma como un acuerdo colectivo y como norma transitoria que finaliza en el Convenio Colectivo para el Centro, y concretamente, sobre la base del III Convenio Colectivo del personal laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, publicado el 20 de junio de 2009 en el BOCM.

El Protocolo garantiza la seguridad y estabilidad en la vigencia y aplicación de la normativa laboral en el Centro.

El presente Protocolo será instrumento para el cambio del modelo laboral que se concreta en la propuesta de sustitución del Estatuto de los Trabajadores, actualmente aplicado en el Centro Asociado de Plasencia, y su correlativa adhesión al III Convenio Colectivo del personal laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Artículo 2. Ámbito, vigencia e interpretación.

- a) Ámbito funcional y personal de aplicación: el presente Protocolo y los acuerdos contenidos en él serán de aplicación al Centro Asociado de la UNED en Plasencia y a su Aula en Cáceres y al personal en plantilla de los mismos.
- b) Ámbito territorial: el presente Protocolo será de aplicación al Centro Asociado de Plasencia y a su Aula en Cáceres.
- c) Ámbito temporal: el presente Protocolo de adhesión y los acuerdos contenidos en él entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Se crea una Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento de lo establecido en este Protocolo, constituida por la Directora del Centro Asociado y el representante del personal laboral.

Disposición final.

Se procederá, por la Dirección del Centro Asociado de Plasencia y por el Representante del Personal de Administración y Servicios, a la difusión de este Acta de adhesión entre los trabajadores del Centro, a efectos de facilitar su conocimiento y aplicación.

Plasencia, a 6 de mayo de dos mil diez.

Firma del Protocolo:

La Presidenta del Consorcio del Centro, Fdo.: Ilma. Sra. D.^a Elia M.^a Blanco Barbero.

La Directora del Centro, Fdo.: Ilma. Sra. D.^a Consuelo Boticario Boticario.

El Representante del Personal de Administración y Servicios, Fdo.: D. Pablo Domínguez Caballero.